

Capítulo 1

Los comités vecinales de desarrollo social como mecanismo de participación ciudadana institucionalizada para la incidencia en políticas públicas en Mexicali

Siria Garibay Marrón

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE20258429>



Resumen

La investigación analiza el papel de los comités vecinales de desarrollo social en Mexicali como mecanismos institucionalizados de participación ciudadana y su capacidad para incidir en las políticas públicas municipales. Se realizó un estudio de caso para identificar las funciones que el reglamento asigna a los comités y cómo son sus prácticas reales. Se observó que, aunque los comités existen legalmente y son numerosos, su impacto en el ciclo de políticas públicas es limitado. Entre los problemas detectados se encuentran la falta de difusión, capacitación insuficiente, dependencia de intereses partidistas y ausencia de mecanismos de seguimiento. Los resultados muestran que, más que un canal de articulación ciudadana, los comités tienden a operar como requisito administrativo o instrumento político. Se concluye que fortalecerlos exige mayor institucionalidad, autonomía y vinculación con la ciudadanía.

Introducción

La participación ciudadana constituye uno de los elementos centrales en la construcción de democracias sólidas y en la consolidación de políticas públicas que atienden las necesidades sociales. Sin embargo, en México los niveles de involucramiento de la población en la vida pública han mostrado una tendencia a la baja, tanto en lo electoral como en lo no electoral. En el caso de Baja California, la participación ciudadana se ubica entre las más bajas del país; durante las elecciones presidenciales de 2012, la entidad registró apenas un 53.6 % de participación, mientras que estados como Yucatán alcanzaron un 77.4 %. En lo municipal, la situación es aún más crítica: en Mexicali, la capital del estado, la participación en las elecciones de 2016 representó solo el 33 % del padrón nominal, lo que refleja una insuficiente representatividad política y un desinterés generalizado por los asuntos públicos. Esta baja participación

se relaciona, además, con un creciente desencanto hacia las instituciones, alimentado por fenómenos como la corrupción y la falta de resultados efectivos de los gobiernos, lo cual erosiona la confianza ciudadana y debilita los espacios de interacción entre sociedad y autoridades.

En este contexto, Mexicali enfrenta problemáticas propias de un municipio fronterizo, marcadas por la migración, la inseguridad, la contaminación ambiental y la precariedad en la prestación de servicios urbanos. Frente a este panorama, el gobierno municipal impulsó desde el 2001 la creación de mecanismos institucionales de participación, entre ellos los comités vecinales de desarrollo social, que, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, son definidos como “órganos de representación vecinal cuya función principal es relacionar a los habitantes de su entorno con las autoridades públicas municipales para el logro de beneficios comunitarios, ya sea en rubros de obra pública, servicios públicos, seguridad pública, protección civil, medio ambiente, entre otros” (p. 23). En teoría, estos comités constituyen un puente entre los vecinos y las autoridades, orientado a fortalecer la organización ciudadana en torno a la gestión de obra pública, servicios básicos, seguridad y medio ambiente. Sin embargo, en la práctica su desempeño ha generado dudas sobre su autonomía y capacidad de incidencia en la agenda municipal.

El planteamiento del problema parte de reconocer que, a pesar de que en 2015 se encontraban registrados 198 comités vecinales ante la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM), no existe evidencia clara de que estos órganos cumplan con las funciones estipuladas en el reglamento. La investigación identificó que muchos de ellos se han limitado a operar como requisitos administrativos, mientras que otros han sido objeto de cooptación política, lo que cuestiona su legitimidad como espacios de representación ciudadana y refuerza la percepción de que pueden funcionar como instrumentos clientelares. Esta situación resulta preocupante si se considera que uno de los objetivos de su creación es el institucionalizar la participación social en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas municipales.

La justificación del estudio se encuentra en la necesidad de determinar si los comités vecinales constituyen verdaderos canales de incidencia en la gestión pública o si permanecen como estructuras limitadas a tareas

operativas. Analizar sus limitaciones permite comprender los factores que explican el desinterés de la ciudadanía por integrarse en estos mecanismos y, al mismo tiempo, ofrece elementos para valorar en qué medida contribuyen o no a fortalecer la gobernabilidad local. Desde esta perspectiva, la investigación busca responder a la pregunta central: ¿en qué medida los comités vecinales inciden en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas municipales en Mexicali? De esta se desprendieron interrogantes específicas sobre los instrumentos de participación utilizados por los comités, la correspondencia entre sus atribuciones normativas y sus prácticas, la atención que reciben por parte de las autoridades y la relación de sus actividades con intereses clientelares.

La hipótesis general estableció que los comités vecinales conformados por la DESOM no inciden directamente en el ciclo de las políticas públicas y que, en muchos casos, funcionan como mecanismos administrativos o políticos más que como auténticos espacios de deliberación. De ella se derivaron hipótesis secundarias que señalaron el desconocimiento de instrumentos de participación entre los integrantes, el incumplimiento de atribuciones reglamentarias, la escasa atención gubernamental a sus demandas y la captura partidaria de sus actividades. Estas hipótesis orientaron un diseño metodológico centrado en la observación y análisis del desempeño de diez comités seleccionados en distintas zonas de la ciudad.

El objetivo general de la investigación es el de analizar el funcionamiento de los comités vecinales institucionalizados de desarrollo social en Mexicali, evaluando su potencial de incidencia en la política pública municipal. De este se desprendieron objetivos específicos encaminados a identificar los instrumentos de participación empleados, evaluar la correspondencia entre funciones reglamentarias y desempeño real, determinar el nivel de atención gubernamental recibido y analizar la relación de los comités con prácticas clientelares. Este artículo retoma dichos objetivos con la finalidad de aportar un análisis crítico que, además de diagnosticar las limitaciones de los comités, valore sus posibilidades de fortalecimiento como espacios de gobernanza democrática local.

Sustento teórico

El análisis de los comités vecinales de desarrollo social en Mexicali requiere un marco conceptual que permita comprender tanto su origen normativo como sus alcances y limitaciones. Dicho marco se construye a partir de cinco ejes centrales que se interrelacionan: gobernabilidad, gobernanza, democracia, políticas públicas y participación ciudadana.

El primer eje central de este marco es el concepto de gobernabilidad. Este se ha definido de formas diversas a lo largo del tiempo. Para Arbor y Giner (1954, como se citó en Prats, 2001), un gobierno es viable en la medida en que asegura el cumplimiento de funciones básicas de control y administración. En una visión más actual, Silva y Rojas (2013) destacan que la gobernabilidad está asociada a la capacidad institucional del Estado para mantener estabilidad y eficacia en la gestión. Alcántara (1995) agrega que la gobernabilidad debe ser analizada en contextos de crisis y cambio, donde las instituciones enfrentan demandas sociales crecientes.

En esta línea, Prats (2001) define la gobernabilidad como un sistema en el que los actores estratégicos “se interrelacionen para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales o informales que pueden registrar diversos niveles de institucionalización dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias” (p. 120), mientras que Camou (2016) la concibe como un nivel de equilibrio dinámico entre demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental.

Finalmente, Olivos (2010) advierte que un “gobierno democrático ofrece grandes ventajas, pero también enfrenta grandes retos y riesgos, si es incapaz para dar dirección a la sociedad y satisfacer sus exigencias, lo que puede conducir a la posible ingobernabilidad y en consecuencia a la parálisis gubernamental, que ocasiona daños y costos a la sociedad” (p. 202). En conjunto, estas definiciones muestran que la gobernabilidad depende tanto de la fortaleza institucional como de la capacidad de articular consensos con la ciudadanía.

Esta evolución conceptual desemboca en una noción más amplia y exigente. El PNUD (2001) amplió este concepto hacia la noción de gobernabilidad democrática, en la cual los ciudadanos exigen transparencia,

rinden cuentas, conocen sus derechos y participan en el proceso político. En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incorporó esta visión al comprometerse con la erradicación de la corrupción, el respeto a los derechos humanos y la ampliación de los canales de participación. Así, la gobernabilidad ya no se limita a la estabilidad política, sino que implica legitimidad, inclusión y efectividad.

Precisamente, el tránsito de la gobernabilidad hacia la gobernanza refleja un cambio más profundo en la manera de gobernar, respondiendo a estas mayores exigencias. Aguilar Villanueva (2006) explica que la gobernanza surge “ante el agotamiento y la limitada capacidad de respuesta de la gestión pública vigente” (p. 38), lo cual subraya la insuficiencia de los modelos jerárquicos de gobierno.

En esta misma línea, Aguilar Villanueva (2010) sostiene que se trata de un nuevo proceso de gobernar basado en la cooperación entre actores públicos y privados. Cerrillo (2005) la define como un esquema cooperativo de toma de decisiones, en el que las responsabilidades se distribuyen entre distintos niveles de gobierno y sectores sociales. Natera (2004) enfatiza que “la gobernanza refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos” (p. 6).

En el contexto latinoamericano, este nuevo término se apoya en la crítica a la ineficacia, ineficiencia y el derroche de recursos del viejo Estado occidental benefactor del siglo XX, añadiendo la crítica al Estado desarrollista latinoamericano de la postguerra que, con un amplio repertorio de políticas públicas de corte intervencionista, decidió tomar en sus manos la tarea de impulsar el desarrollo económico y social de la región (Canto, 2008). La gobernanza se describe en torno a tres dimensiones básicas: democracia, desarrollo y derechos (Canto, 2008). Bajo esta óptica, los comités vecinales pueden considerarse intentos de institucionalizar mecanismos de gobernanza local.

El marco más amplio donde se insertan estas nociones es, sin duda, la democracia. Bobbio (1989) la entiende como “la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo” (p. 188). No obstante, la democracia representativa ha enfrentado limitantes que le impiden

ofrecer las mejores condiciones democráticas e interactivas con la ciudadanía, como “el otorgamiento de facultades a los representantes como una especie de ‘cheque en blanco’ sin consultar el punto de vista de los ciudadanos” (Balbuena y Fragoso, 2010, p. 62).

Esto ha provocado un distanciamiento en la relación representantes-ciudadanos, dando paso al surgimiento de la democracia participativa como complemento que ayuda a reducir esta brecha. La democracia participativa permite crear una acción ciudadana en la que los miembros de determinadas comunidades, bajo criterios de representación, equidad y tolerancia, puedan acceder al diálogo con sus representantes y obtener una mayor presencia en la toma de decisiones para incidir en la elaboración de políticas públicas. Actualmente “estamos asistiendo a una nueva fórmula de democracia participativa que estimula y favorece una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía” (FAMP, 2010, p. 13).

Sin embargo, Ziccardi (2010) advierte que, a pesar de que el municipio sea “la instancia de gobierno más próxima a la ciudadanía, las resistencias que operan en el espacio local para construir una cultura y prácticas democráticas no son fácilmente removibles para dar paso a la construcción de una gobernabilidad democrática que torne más eficaces y eficientes las políticas públicas” (p. 206).

El objetivo último de esta participación es incidir en las políticas públicas. Respecto a estas, Aguilar Villanueva (2010) las entiende como el conjunto de acciones que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o bien para la atención de problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público. Meny y Thoenig (1992) las conceptualizan como “el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (p. 90). El ciclo de las políticas públicas comprende varias etapas: identificación y definición del problema, posicionamiento en la agenda gubernamental, formulación de la política, implementación y evaluación de resultados.

Finalmente, el elemento que conecta y da vida a todos estos enfoques es la participación ciudadana. Clark (2010) sostiene que fortalece la legitimidad gubernamental y la rendición de cuentas. No obstante, Ziccardi (2010) advierte que, a pesar de que el municipio sea “la instancia de gobierno más próxima a la ciudadanía, las resistencias que operan en

el espacio local para construir una cultura y prácticas democráticas no son fácilmente removibles para dar paso a la construcción de una gobernabilidad democrática que torne más eficaces y eficientes las políticas públicas” (p. 206). Por su parte, Serrano (2011) complementa que, sin información suficiente, confianza en las autoridades y marcos jurídicos claros, la participación difícilmente puede prosperar.

Bajo esta perspectiva integral, los comités vecinales son un intento de institucionalizar la participación ciudadana en el nivel local. De acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, su función es “relacionar a los habitantes de su entorno con las autoridades públicas municipales para el logro de beneficios comunitarios” (p. 23).

Este sustento teórico permite concluir que los comités vecinales se insertan en un marco donde confluyen distintas aspiraciones: garantizar la gobernabilidad democrática, impulsar la gobernanza, profundizar la democracia participativa, fortalecer las políticas públicas incluyentes y ampliar los canales de participación ciudadana. Sin embargo, el paso de la norma a la práctica muestra que estos órganos aún enfrentan limitaciones significativas para convertirse en actores efectivos de incidencia en la política local.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental transversal, también conocido como *ex post facto*, término que proviene del latín y significa “después de ocurridos los hechos” (Hernández et al., 2010). Este tipo de diseño se caracteriza por observar y medir variables para posteriormente analizarlas, sin manipulación deliberada por parte del investigador. El estudio es de carácter exploratorio, ya que examina un tema poco estudiado del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes, y sus resultados son válidos exclusivamente para el tiempo y lugar donde se efectúa el estudio.

El enfoque utilizado fue cualitativo e inductivo, dado que los datos analizados no pretenden ser representativos al medir la percepción de la participación y su incidencia. La información recabada busca ser punta de lanza para investigaciones venideras más exhaustivas.

La población de estudio comprendió el municipio de Mexicali, que

cuenta con 901 colonias (534 en zona urbana, 150 en valle Mexicali, 85 en San Felipe y 132 por institucionalizar). De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se encuentran registrados 198 comités de desarrollo social (167 en la ciudad y 31 en la zona del valle).

Para la selección de la muestra, se eligieron 10 comités vecinales institucionalizados por DESOM de 10 diferentes colonias en Mexicali, todas de la zona urbana. La muestra fue de carácter no probabilístico, tomando como base colonias con mayor incidencia delictiva registrada en el portal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California durante 2015. La población estudio comprendió un representante de cada comité vecinal seleccionado, así como 10 personas al azar vecinas de la colonia en la que se entrevistó al representante del comité.

Las variables de investigación se organizaron de la siguiente manera:

Independiente	Dependiente
Incidencia del comité vecinal en políticas públicas.	Participación ciudadana e interés en asuntos públicos.
	Grado de información de los ciudadanos sobre los comités vecinales.
	Reconocimiento de la demanda como problema público.
	Recursos disponibles.
	Inclinación partidaria.

Para la recolección de datos se utilizaron tres instrumentos principales. Primero, una entrevista semiestructurada dirigida al jefe de departamento de participación social de DESOM, por ser la persona encargada de llevar a cabo la coordinación y registro de comités vecinales. Este instrumento constó de 18 preguntas divididas en 5 bloques temáticos.

Segundo, una entrevista semiestructurada aplicada a cada presidente de comité vecinal, con un total de 10 líderes entrevistados (uno por cada comité). Se decidió entrevistar al presidente por ser la figura que representa la mayor responsabilidad dentro del comité y la persona en

vínculo directo con las autoridades gubernamentales. La entrevista contó con 21 preguntas divididas en 5 bloques .

Tercero, una encuesta dirigida a vecinos de las colonias donde existen comités de desarrollo social institucionalizados. Se aplicó a 10 personas por colonia seleccionada, con un total de 100 encuestas. El instrumento consistió en preguntas cerradas, utilizando para las primeras preguntas varias opciones de respuesta y para las finales preguntas dicotómicas. Las categorías de respuesta se definieron a priori por la investigadora.

La aplicación de los instrumentos se realizó de manera personal, visitando los hogares de los participantes. Para medir las variables de respuesta se utilizó la escala tipo Likert, que consiste en un “conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías” (Hernández et al., 2010, p. 341).

El trabajo de campo se inició en noviembre de 2015 y concluyó en diciembre de 2016. El primer acercamiento consistió en una visita a DESOM para contactar al jefe de departamento de participación social. El segundo acercamiento se realizó en mayo de 2016, con un recorrido por las colonias seleccionadas y contacto telefónico previo con los líderes de comité para explicar el fin de la investigación y concretar citas. Se elaboró un cronograma de visitas a las colonias durante algunas semanas del mes de mayo.

Para el análisis de datos de las encuestas se utilizó el programa estadístico informático SPSS. Para las entrevistas, se observó la frecuencia con la que aparecía cada respuesta en determinadas preguntas, utilizando la técnica de análisis de contenido.

Resultados

El análisis de resultados se construyó a partir de tres fuentes principales: la entrevista al jefe del Departamento de Participación Social de la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM), las entrevistas semiestructuradas a diez presidentes de comités vecinales (siete mujeres y tres hombres) y la encuesta aplicada a 100 vecinos residentes en un radio de 300 metros alrededor de los comités seleccionados en diez colonias con altos índices delictivos de Mexicali: Pueblo Nuevo, Valle

de Puebla, Villas del Rey, Pedregal, Portales, Voluntad, Baja California, Hidalgo, Progreso y Mayos.

Estas colonias fueron seleccionadas con base en los reportes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que ubican a Mexicali como el segundo municipio con mayor incidencia delictiva a nivel estatal, solo detrás de Tijuana.

La presentación y análisis de resultados se analizará de acuerdo con las variables descritas en la metodología.

Variable 1. Participación ciudadana e interés en asuntos públicos

El jefe de DESOM consideró que la participación ciudadana se manifiesta principalmente en jornadas comunitarias convocadas en parques y plazas, pero reconoció que la mayoría de la población muestra apatía. Señaló que, aunque se distribuye propaganda para difundir actividades, la asistencia sigue siendo baja y limitada a vecinos con disposición individual.

En las entrevistas con líderes de comités, nueve de cada diez admitieron desconocer cómo incidir directamente en políticas públicas, lo que revela una brecha importante entre el marco institucional y la práctica. Para ellos, la participación se reduce a trabajar en equipo con autoridades en proyectos inmediatos, sin estrategias de seguimiento.

Los resultados de la encuesta refuerzan esta percepción: 64 % de los vecinos entrevistados fueron mujeres y 36 % hombres; el 30 % tenía entre 18 y 29 años, 26 % entre 30 y 39, 17 % entre 40 y 49, 12 % entre 50 y 59 y 15 % eran mayores de 60 años.

Aunque predominan mujeres jóvenes y adultas en edad activa, la mayoría de los encuestados declaró no haber participado en actividades del comité ni conocer sus planes de trabajo. El 53 % respondió que no conocía el plan de trabajo del comité de su colonia y el 62 % afirmó que no recibe información periódica sobre las actividades.

Estos datos evidencian que la participación ciudadana es superficial y que la figura del comité no ha logrado convertirse en un canal efectivo de involucramiento comunitario.

Variable 2. Conocimiento de instrumentos de participación

El reglamento de participación ciudadana establece diversas funciones para los comités, pero tanto líderes como vecinos desconocen estos instrumentos. Ninguno de los presidentes entrevistados reportó haber recibido capacitación formal para comprender el marco normativo que regula a los comités. El jefe de DESOM reconoció que la dependencia no ofrece capacitación sistemática a los líderes.

En las encuestas, más del 50 % de los vecinos no pudo mencionar atribuciones concretas de los comités, y muchos de ellos incluso desconocían su existencia en la colonia. Este déficit de conocimiento refleja una brecha institucional: mientras en el plano normativo los comités deberían ser mecanismos de representación, en la práctica operan con escasa claridad funcional, reduciéndose a un papel gestor.

Variable 3. Funciones atribuidas y desempeño práctico

El reglamento establece que los comités deben fomentar la organización comunitaria, gestionar obras y servicios y dar seguimiento a demandas vecinales. No obstante, en la práctica, estas funciones se cumplen de manera parcial.

El jefe de DESOM explicó que su responsabilidad es coordinar la integración de comités y canalizar visitas de promotores sociales, pero no existe un sistema de seguimiento ni de evaluación de desempeño.

Entre los presidentes entrevistados, 60 % tenía más de un año en el cargo; 30 % se dedicaba al hogar, 20 % tenía empleo estable y el resto, trabajos de medio tiempo. Esto sugiere que las responsabilidades del comité se suman a actividades personales y laborales, lo que limita la dedicación exclusiva.

Asimismo, varios líderes mencionaron que carecen de apoyo institucional para convocar vecinos o dar continuidad a sus gestiones. Muchos dependen de su iniciativa personal y de la cooperación voluntaria de algunos vecinos. En ausencia de financiamiento gubernamental, algunos comités recurren a rifas, verbenas o cuotas para obtener recursos mínimos.

En la encuesta, los vecinos mostraron percepciones críticas: 61 % señaló que el comité no ha gestionado obras o servicios en su colonia,

55 % indicó que cuando se han gestionado no han recibido respuesta de la autoridad, y 58 % opinó que los problemas prioritarios de la colonia no se han resuelto a partir de la existencia del comité. Estos resultados evidencian que el desempeño práctico dista de las funciones atribuidas en la normativa.

En la encuesta, los vecinos mostraron percepciones críticas: 61 % señaló que el comité no ha gestionado obras o servicios en su colonia, 55 % indicó que cuando se han gestionado no han recibido respuesta de la autoridad, y 58 % opinó que los problemas prioritarios de la colonia no se han resuelto a partir de la existencia del comité. Los resultados evidencian que el desempeño práctico dista de las funciones atribuidas en la normativa.

Variable 5. Relación con intereses partidistas

El jefe de DESOM aseguró que los comités trabajan de manera neutral y que el partido político en el poder no influye en su operación. Sin embargo, los datos recabados contradicen esta visión.

Entre los líderes entrevistados, el 70 % afirmó no tener inclinación partidista, pero el 30 % reconoció algún tipo de relación política. Más significativo aún: 60 % señaló que pertenecer a un partido político o estar apadrinado por uno aumenta la posibilidad de que las autoridades atiendan las demandas; mientras que otros líderes afirmaron que pertenecer a un partido contrario al gobierno en turno implica desventajas y exclusión.

Los vecinos coincidieron con esta percepción: 53 % consideró que los comités tienen mayor incidencia si pertenecen a un partido político, y 31 % afirmó que su comité ha realizado reuniones o juntado firmas para apoyar a algún político.

Además, señalaron que en varias colonias las actividades del comité se intensifican en épocas electorales, cuando representantes partidistas convocan a reuniones a través de estas estructuras.

Los resultados muestran que los comités vecinales, aunque institucionalizados, no cumplen con el objetivo de ser mecanismos efectivos de participación ciudadana. La población entrevistada los percibe como instancias limitadas a la gestión administrativa de servicios, con escasa capacidad de incidir en decisiones de política pública.

Los hallazgos muestran un patrón consistente:

- Participación limitada: más del 50 % de vecinos desconoce el plan de trabajo del comité y no recibe información periódica.
- Desconocimiento normativo: líderes y vecinos carecen de capacitación en instrumentos de participación.
- Débil desempeño: 61 % percibe que el comité no ha gestionado obras y 58 % cree que no ha resuelto problemas prioritarios.
- Escasa incidencia: para la mayoría, el comité funciona como instancia administrativa sin peso en políticas públicas.
- Clientelismo político: 53 % de vecinos cree que la incidencia depende de la afinidad partidista y 31 % confirma actividades políticas vinculadas al comité.

Esto confirma la hipótesis secundaria de la investigación: los comités vecinales tienden a reproducir prácticas clientelares y a ser utilizados como instrumentos políticos, antes que como verdaderos canales de articulación ciudadana.

Conclusiones y recomendaciones

El análisis empírico de los comités vecinales en Mexicali confirma los supuestos teóricos planteados al inicio de la investigación: la participación ciudadana, entendida como condición necesaria para la gobernanza democrática, requiere más que mecanismos formales de inclusión. La teoría de la participación señala que solo es significativa cuando permite a los ciudadanos incidir en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Sin embargo, los resultados muestran que los comités vecinales, pese a estar institucionalizados, carecen de las capacidades necesarias para cumplir esa función.

En la práctica, se comprobó que la falta de conocimiento normativo, la escasa capacitación y los recursos limitados reducen la acción de los comités a simples gestiones administrativas. Asimismo, se observó la presencia de dinámicas clientelares, donde los comités se activan en coyunturas políticas más que en respuesta a necesidades comunitarias. Esto coincide con lo señalado por la teoría respecto a la captura de los

espacios de participación por intereses partidistas, lo cual limita su papel en la construcción de ciudadanía activa y deliberativa.

Si bien los comités podrían ser instancias de articulación entre gobierno y sociedad, en el estado actual se configuran como “mecanismos simbólicos” que legitiman procesos institucionales sin transformar la relación Estado-sociedad. De esta manera, los hallazgos empíricos dialogan con la teoría al evidenciar la brecha entre el ideal normativo de la participación y su ejercicio real en contextos locales.

Estos resultados no solo confirman las limitaciones actuales, sino que también permiten delinear recomendaciones concretas encaminadas a robustecer la participación ciudadana y mejorar la incidencia de los comités en las políticas públicas.

- **Capacitación ciudadana con enfoque deliberativo:** Es necesario establecer programas de formación continua para líderes y miembros de los comités, orientados no solo al conocimiento del reglamento, sino al fortalecimiento de competencias para incidir en la planeación municipal. Esto se alinea con la teoría de la ciudadanía activa, que resalta la importancia de la formación cívica.
- **Fortalecimiento institucional y gobernanza local:** La DESOM debe asumir un rol activo en el seguimiento y evaluación de los comités, pasando de ser un mero órgano registrador a una instancia de acompañamiento. Esto implica crear indicadores de desempeño que midan no solo el número de comités constituidos, sino su nivel de incidencia en políticas públicas.
- **Autonomía y recursos:** Para que los comités dejen de ser dependientes de prácticas clientelares, se recomienda dotarlos de financiamiento básico o fondos concursables. Este apoyo permitiría sostener proyectos comunitarios con autonomía y reducir la influencia de partidos políticos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Deben establecerse mecanismos obligatorios para que los comités informen periódicamente a los vecinos sobre sus actividades, recursos y logros, reforzando la confianza ciudadana y legitimando su función como órganos de representación.
- **Blindaje frente al clientelismo político:** Es indispensable regular la relación entre comités y partidos políticos. La neutralidad de estas instancias debe garantizarse mediante normas claras que sancionen

su uso electoral, asegurando que la participación se dirija a resolver problemas comunitarios y no a intereses partidistas.

- Estrategias de difusión y motivación ciudadana: La apatía detectada en vecinos exige campañas permanentes que informen sobre la importancia de los comités y los beneficios de la participación. Esto podría incluir medios comunitarios, redes sociales y alianzas con escuelas, reforzando la construcción de ciudadanía deliberativa en el nivel local.

Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Alcántara, S. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio: Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. Fondo de Cultura Económica.
- Balbuena Cisneros, A. & Fragoso Lugo, L. (2010). Las figuras de la participación ciudadana en México. En B. Revuelta & F. Patrón (Coords.), *Democracia participativa: Visiones, avances y provocaciones*. Colección Universitaria de la Democracia Mexicana. Instituto Federal Electoral.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Camou, A. (2016). *Gobernabilidad y democracia. Cuadernos de Divulgación Democrática*. Instituto Nacional Electoral.
- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, 29, 119–137.
- Cerrillo, M. J. (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Clark, H. (2010). Presentación. En *Nuestra democracia* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Eds.). Fondo de Cultura Económica. <https://www.pnud.org/publications/nuestra-democracia>
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias. (2010). *Guía práctica*

- para la implementación de la participación ciudadana en los gobiernos locales de Andalucía: Estrategias para la acción.* http://www.famp.es/racs/observatorio/GLOSARIO/GUIA_participacion_ciudadana.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Estatal Electoral de Baja California. (2016). *Resultados del cómputo final de las elecciones de municipio, basados en la captura realizada durante el escrutinio y cómputo de la votación en los consejos distritales del proceso electoral 2016.* http://www.ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2016/Municipes_X_Seccion_Final.pdf
- Meny, Y. & Thoenig, J.-C. (1992). *Las políticas públicas.* Ariel.
- Natera, A. (2004). *La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular* (Documentos de Trabajo, Política y Gestión). Universidad Carlos III de Madrid. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/210>
- Olivos Campos, C. J. (2010). La democracia participativa en el gobierno municipal. En B. Revuelta & F. Patrón (Coords.), *Democracia participativa: Visiones, avances y provocaciones* (pp. 193–214). Instituto Federal Electoral.
- Prats, J. (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano: Marco conceptual y analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo*, 1, 103–148. http://omec.uab.cat/Documentos/mitjans_dem_gov/0099.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2001). *Gobernabilidad democrática.* <https://www.regionalcentre-lac-undp.org/es/gobernabilidad-democr%C3%A1tica>
- Silva, P. & Rojas, A. F. (2013). *Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina: Las dimensiones regionales, nacionales y locales.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- XVI Ayuntamiento de Mexicali. (2001). *Reglamento de participación ciudadana y vecinal para el municipio de Mexicali.* Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ziccardi, A. (2010). Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local. En M. C. Canto (Comp.), *Participación ciudadana en las políticas públicas* (pp. 25–51). Siglo XXI Editores.

